

Los residuos generados por el consumo de plástico son un problema que afecta a todos los rincones del planeta y que no hace más que ir en aumento. [Según datos de Greenpeace](#), la producción de plásticos se acercará en 2020 a los 500 millones de toneladas. Actualmente, 12 millones de toneladas de basura llegan a los mares y océanos cada año.

La reducción del consumo de plástico está en la agenda española y el Consejo de Ministros [ha aprobado recientemente un Real Decreto](#) que prohíbe suministrar bolsas de plástico gratuitas a partir del 1 de julio de 2018. Desde esta fecha, los establecimientos deben cobrar por ellas para reducir su uso.

Según el **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**, cada español consume 144 bolsas de plástico anuales y el 90% de ellas son de un solo uso.

La normativa ha sido aprobada para adaptarse a la directiva europea, que tiene como objetivo último eliminar las bolsas de plástico para el 2021. Esta directiva de la Unión Europea fue aprobada en 2015 y gira en torno a las bolsas ligeras, de menos de 50 micras (0,05 milímetros), que suelen ser las bolsas de un solo uso y que generan más residuos.

El Real Decreto llega con meses de retraso, puesto que la medida debía haber entrado en vigor el 1 de marzo de 2018 pero la compleja tramitación ha hecho que finalmente sea julio el mes en el que se empiece a cobrar por las bolsas.

Fechas clave de la prohibición de las bolsas de plástico

1 de julio 2018: Se prohíbe la entrega gratuita a los consumidores de bolsas de plástico en los puntos de venta de bienes o productos, a excepción de las bolsas de plástico muy ligeras y de las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras con un porcentaje igual o mayor al 70% de plástico reciclado.

1 de enero 2020: Se prohíben definitivamente las bolsas de plástico ligeras que no sean compostables y las bolsas de plástico fragmentable.

El cobro y prohibición no se aplica a las bolsas de plástico muy ligeras, que sí deberán ser compostables a partir de esta fecha. Así mismo, las bolsas con espesor igual o mayor a 50 micras deberán contener un porcentaje mínimo de plástico reciclado del 30%.

1 de enero de 2021: Se prohíbe la entrega de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras, excepto si son de plástico compostable.

Precios de las bolsas de plástico

El Gobierno no fija el precio, pero el decreto contiene un anexo con precios orientativos. En general, para las bolsas de menos 15 micras (bolsas muy ligeras) se propone un precio de 5 céntimos y para las de grosor superior hasta 50 micras (bolsas ligeras), un precio de 15 céntimos por unidad.

Según explica la [Confederación Española del Comercio](#), quedan exentas del cobro las que son necesarias por razones de higiene, o que se suministran como envase primario para alimentos a granel, como fruta, legumbre, carne, pescado, cuando su uso contribuye a prevenir el desperdicio de estos alimentos.

La directiva europea deja libertad a los países para fijar las medidas que consideren más adecuadas para lograr los objetivos. Aunque el Real Decreto haya optado por establecer un precio mínimo, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) [consideraba mejor aprobar un impuesto especial](#) para gravar las bolsas.

Quién debe cumplirlo y qué pasa si no lo hace

La normativa afecta tanto a las bolsas de puntos de venta de bienes o productos como a las que puedan utilizarse en la venta online, y entregas a domicilio.

No estarían incluidas las bolsas de basura, ya que no se consideran bolsas de plástico ni envase. Tampoco están incluidos los sobres de plástico empleados para las ventas a distancia.

El Real Decreto establece un régimen sancionador que impondrá multas en función a lo dispuesto en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Ley de residuos y suelos.

Otras alternativas

El Real Decreto subraya que el objetivo es reducir el consumo de bolsas de plástico ligeras. Por lo tanto "la utilización de bolsas de plástico compostables es una de las posibles alternativas, pero no es la única". Los comerciantes pueden hacer uso de cualquier otra solución siempre que no genere más residuos de plástico.

De hecho en España, algunos establecimientos que se están adelantando a la normativa europea, ya han empezado a eliminar las bolsas de plástico de sus locales y a ofrecer bolsas de papel, en el caso de [Mercadona](#), o de rafia en los supermercados de [Lidl](#).

Noticia original de [Business Insider España](#). Autor: [Ana Zarzalejos](#)